



D.314/023

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Montevideo, 24 OCT 2023

2023-14-1-0001839

VISTO: el proyecto de estructura organizativa y de puestos de trabajo presentado por el Inciso 14 "Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial";

RESULTANDO: que el proyecto elaborado se enmarca en el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en la redacción dada por el artículo 7º de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022, y con las pautas establecidas oportunamente por el Poder Ejecutivo en la reglamentación respectiva;

CONSIDERANDO: I) que el diseño organizativo propuesto guarda la correspondiente coherencia estratégica con los objetivos generales del Poder Ejecutivo y con los específicos del Inciso, a la vez que se ajusta a los principios rectores y a las directrices técnicas previstas en la reglamentación;

II) que la estructura de puestos de trabajo propuesta contempla los requerimientos previstos para la nueva estructura organizativa y los cargos que se crean son los necesarios para el ejercicio de las facultades conferidas por la normativa vigente a las unidades ejecutoras involucradas;

III) que la propuesta no tiene costo presupuestal y cuenta con financiamiento para la totalidad de los puestos de trabajo previstos;

IV) que se transforman cargos según lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, según se detalla en el Anexo II de este decreto;

V) que se solicitó fundadamente la excepción prevista en el inciso sexto del artículo 8º de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en la redacción dada por el artículo 7º de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022, contando con el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Ministerio de Economía y Finanzas;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en la redacción dada por el artículo 7º de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre del 2022, artículo 57 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley

MdL/MM/JPG/A-MB

Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, los artículos 49 y 50 de la Ley Nº 18.651, de 19 de febrero de 2010, los artículos 30 y 329 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, el Decreto Nº 195/022, de 14 de junio de 2022, en la redacción dada por el Decreto Nº 226/023, de 25 de julio de 2023 y los informes de la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional y del Comité Ejecutivo para el Rediseño Organizativo;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el proyecto de reformulación de la estructura organizativa y de puestos de trabajo del Inciso 14 "Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial", contenida en los Anexos I y II, los que se consideran parte integrante de este decreto.

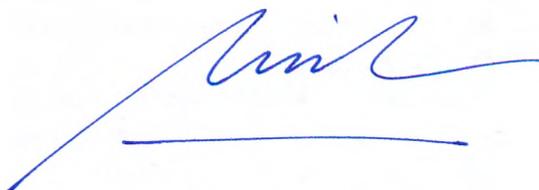
La estructura de puestos de trabajo se realiza de acuerdo con su situación al 1º de junio de 2023, debiendo ajustarse en caso de ocurrir modificaciones normativas con posterioridad a dicha fecha.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase la excepción solicitada al amparo del inciso sexto del artículo 8º de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en la redacción dada por el artículo 7º de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, en los términos, condiciones y montos establecidos en el informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 3º.- Cométese a la Contaduría General de la Nación la reasignación de los créditos presupuestales que correspondan, en función de la nueva estructura aprobada.

ARTÍCULO 4º.- Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese y archívese.

13 art

LACALLE POU LUIS

ANEXO I

MVOT – Enunciados de Misión, Visión, Valores, reformulados:

Inciso 014. Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
Misión: Ser la Institución a nivel Nacional rectora, coordinadora y referente en el Sistema Público de Vivienda y en el Ordenamiento Territorial. Diseñando, ejecutando e integrando eficientemente las Políticas Públicas en la materia. Promoviendo el acceso a la vivienda, la integración social y urbana de la población, el desarrollo sostenible y la mejora en la calidad de vida de los Sectores más vulnerables de la Sociedad.
Visión: Brindar el acceso a nivel nacional a soluciones habitacionales adecuadas, mejorando la calidad de vida de la población meta del Inciso y coordinar el ordenamiento territorial para el desarrollo integrado y sostenible del país
Valores: <ul style="list-style-type: none">• Transparencia• Impacto Social y Económico• Imparcialidad• Honestidad e Integridad• Respeto por los derechos y las diferencias• Vocación de Servicio• Responsabilidad

**Unidad Ejecutora 001 – Dirección General de Secretaría (DGS).
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.**

Misión:

Coordinar, asesorar y supervisar la ejecución de proyectos o programas que competen a las Unidades Ejecutoras y oficiar de nexo en la toma de decisiones con los jefes de los Inciso. Optimizar la utilización de los recursos financieros y materiales, gestionar los recursos humanos y desarrollar la gestión jurídico-notarial y administrativa del Inciso con el fin de cumplir de manera eficaz y eficiente los cometidos y objetivos de éste y de sus Unidades Ejecutoras en beneficio de la mejora de la calidad de vida de la Ciudadanía.

Visión:

Ser la unidad referente, de apoyo y asesoramiento principal en la toma de decisiones de los jefes y ejecutores de los planes estratégicos del Inciso, e impulsora de la cultura de compromiso, responsabilidad, transparencia y eficiencia en el funcionamiento de sus estructuras administrativas y técnicas.

**Unidad Ejecutora 002 – Dirección Nacional de Vivienda (DINAVI).
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.**

Misión:

Hacemos efectivo el acceso y permanencia a la vivienda, a través de una política habitacional integral, articulada con el ordenamiento territorial y con el conjunto de políticas sociales.

Visión:

Ser la organización responsable del diseño, implementación y contralor de programas habitacionales que se desarrollen en un territorio equilibrado, socialmente integrado, de acuerdo a un modelo democrático y sustentable.

**Unidad Ejecutora 003 – Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial (DINOT).
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.**

Misión:

Diseñar políticas, coordinar e impulsar acciones, generar conocimientos, cooperar y difundir, en materia de ordenamiento territorial para el desarrollo sostenible.

Visión:

Ser la institución nacional referente en ordenamiento territorial, facilitando la planificación y gestión del territorio para alcanzar el desarrollo sostenible.

**Unidad Ejecutora 006 – Dirección Nacional Integración Social y Urbana (DINISU).
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.**

Misión:

Coordinar la acción socio urbana conjunta del Estado y la sociedad, para atender la precariedad socio-habitacional informal, dispersa o concentrada, promoviendo la integración social y urbana y la mejora de la calidad de vida de la población destinataria.

Visión:

Ser una organización referente que promueve acciones de integración socio territorial, donde se articulan políticas de vivienda e infraestructura, políticas sociales, focalizando en áreas de la informalidad urbana atendiendo a los sectores más vulnerables y procurando optimizar el aprovechamiento de la infraestructura instalada y el uso más eficiente de los recursos

MVOT - Objetivos Estratégicos Reformulados:

Inciso 014.

Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Listado de Objetivos de Inciso reformulados:

Reducir el déficit habitacional.

Lograr, hacia el final del quinquenio, una reducción significativa del déficit habitacional actual de los hogares del quintil de ingresos más bajos, facilitando su acceso a viviendas adecuadas.

Facilitar el acceso y la permanencia de los hogares a una vivienda adecuada.

Al final del quinquenio, haber facilitado el acceso y permanencia a una vivienda adecuada a 19.000 hogares con dificultades para la obtención de financiamiento de forma autónoma o a través de instituciones financieras.

Aumentar la oferta de vivienda nueva para venta o alquiler a través de la cooperación entre los sectores público y privado.

Al finalizar el quinquenio, haber aumentado en 16.500 la oferta de vivienda nueva (4.500 MVOT /12.000 ANV) para venta o alquiler a través de la cooperación entre los sectores público y privado, mediante nuevos instrumentos financieros.

Integrar a la ciudad formal hogares residentes en asentamientos irregulares.

Integrar a la ciudad formal 15.000 hogares residentes en asentamientos irregulares, informalidad dispersa y áreas precarizadas, a través del financiamiento de políticas y programas de regularización y relocalización, y atención a la emergencia, en cualquier etapa del proceso, para 2024.

Diseñar e implementar acciones para evitar la generación de nuevos asentamientos irregulares y la densificación de los existentes.

Llevar adelante 500 intervenciones, utilizando distintos instrumentos. Los instrumentos se llevarán adelante mediante acuerdos interinstitucionales, la co-financiación y acciones en canastas de materiales, lotes con servicios, o mejoramiento de stock, entre otros.

Mejora de gestión.

Se renovará y mejorará el equipamiento informático e inmobiliario.

Actualizar las formas de vinculación contractual de los integrantes de los distintos planes.

Actualizar las formas de vinculación contractual de los integrantes de los distintos planes, tendiendo a la unificación de criterios, de manera que dichos documentos correlacionen a las partes involucradas con las etapas físicas de las obras y a las necesidades crecientes del desarrollo de las mismas.

Ajustar y adecuar las reglamentaciones que regulan todo lo concerniente al sistema cooperativo.

Ajustar y adecuar las reglamentaciones que regulan todo lo concerniente al sistema cooperativo de viviendas con los objetivos de:

- Reducir los plazos de gestión adecuándolos a la realidad actual.
- Revisar el sistema de subsidios propugnando un uso más efectivo de la herramienta.
- Permitir una eficaz fiscalización del cumplimiento de la reglamentación vigente para las Cooperativas como así también para los Institutos de Asistencia Técnica que las asesoran en el proceso constructivo

Facilitar el acceso a la vivienda bajo la modalidad de alquiler

Al finalizar el quinquenio, haber facilitado el acceso a la vivienda a 5.200 hogares, a través de la modalidad de alquiler.

Regularizar hogares rurales y de pequeñas localidades (MEVIR)

Lograr que, hacia el final del quinquenio, 4.605 hogares de pequeñas localidades y del medio rural (población objetivo de MEVIR) pasen de vivir en viviendas con necesidades básicas insatisfechas a viviendas adecuadas (sin NBI), alcanzando como mínimo un 15% de ese total en cada ejercicio.

Planificación y ordenación del territorio, orientado al desarrollo sostenible.

Desarrollar y consolidar el ordenamiento territorial como herramienta de planificación estratégica con una visión integral del territorio en todas sus dimensiones y orientado al desarrollo sostenible.

Mejorar la información territorial

Mejorar la información geográfica relacionada a la vivienda y el ordenamiento territorial con la que cuenta el Inciso, de manera confiable, oportuna, de calidad y accesible, mediante el desarrollo, implementación y mantenimiento de

infraestructura de datos geoespaciales y geo-servicios asociados (geo-portal y aplicaciones) e inventario nacional de ordenamiento territorial.

Inciso 014.

Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

UE 001 – Dirección General de Secretaría (DGS)

Listado de Objetivos reformulados:

Políticas de Comunicación del MVOT

Al 31/12/23 tener una comunicación efectiva de las políticas innovadoras de vivienda sobre programas, servicios y actividades del Inciso se encuentren al alcance del 100% de la población.

Mejora de gestión.

Al 31/12/2024 alcanzar la renovación del 100% de los equipos actuales (PCs) del Inciso.

Planificación Estratégica.

31/12/2023, lograr una planificación estratégica del Inciso, en planes, programas y proyectos para la mejora de gestión (Memoria anual).

Registro Vínculos Servicios Personales.

Al 30/12/23 tener el registro de vínculos elaborado, incluyendo aquellos que se brindan a través de PMB-Plan Juntos-SAU-Convenios-Ricaldoni-ORT-CND-TPC, otros.

Inciso 014.

Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

UE 002 – Dirección Nacional de Vivienda (DINAVI)

Listado de Objetivos de UE reformulados:

Facilitar el acceso y permanencia en una vivienda adecuada

Facilitar el acceso y la permanencia en una vivienda adecuada a 17.500 hogares no propietarios con ingresos inferiores a 96 UR, en todo el territorio nacional, al 31 de diciembre de 2024.

Facilitar el acceso y la permanencia a la vivienda:

a) Facilitar la permanencia en una vivienda adecuada a través de programas de mejora edilicia. Al 31 de diciembre de 2024, otorgar préstamo y/o subsidio a 1500 hogares con ingresos inferiores a 100 UR, para mejorar las condiciones edilicias de las viviendas que habitan.

b) Asignar predios de la cartera de inmuebles del MVOT para programas habitacionales. Al 31 de diciembre de 2024, haber afectado 35 predios de la CIVIS a programas de vivienda del MVOT.

c) Facilitar el acceso a una vivienda adecuada a través de mecanismos entre el sector público y el privado. Al 31 de diciembre de 2024, otorgar contribuciones económicas no reembolsables al 100% de aquellos hogares que cumplan con los requisitos y condiciones del Programa Entre todos - Sueños en obra, para cubrir el 100% de la cuota del préstamo otorgado por una institución financiera.

d) Facilitar la permanencia en la vivienda adquirida con préstamos otorgados por el MVOT. Al 31 de diciembre de 2024, otorgar subsidios a la cuota para facilitar la permanencia en la vivienda al 100% de aquellos hogares que cuentan con préstamos otorgados por el MVOT y que el 25% de sus ingresos no alcanza para cubrir el 100% de la cuota

Aumentar el stock de vivienda nueva de interés social.

Aumentar en 4500 el stock de vivienda de interés social a través de la asociación público-privada, al 31 de diciembre de 2024.

Generar insumos para promover el estudio de resultados de uso de SCNT

Al 31 de diciembre de 2023, contar con la metodología de medición de los tiempos de ejecución y los costos de construcción relativos de las obras de viviendas construidas con Sistemas Constructivos No Tradicionales (SCNT) financiadas por el MVOT, respecto de las viviendas construidas con Sistemas Tradicionales (ST) financiadas por el MVOT

Facilitar el acceso a la vivienda bajo la modalidad de alquiler

a)_Garantizar nuevos contratos de alquiler a 5.200 hogares con ingresos menores a 100 UR, en todo el territorio nacional, al 31 de diciembre de 2024.

(Contratos de alquiler garantizados por MVOT firmados a través de la Contaduría General de la Nación).

b)_Reducir en 5 puntos porcentuales entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2024, el ratio de la diferencia entre los pagos efectuados por el MVOT y los ingresos por concepto de alquileres garantizados por el MVOT, sobre el total de pagos.

(Porcentaje de disminución de morosidad del Fondo de Garantía de Alquileres).

c)_Brindar soluciones habitacionales transitorias mediante subsidio de alquiler a 1500 hogares en situación de vulnerabilidad socio-económica, al 31 de diciembre de 2024

(Contratos de alquiler con Subsidio firmados a través de la Contaduría General de la Nación).

Regularizar hogares rurales y de pequeñas localidades (MEVIR)

Al 31 de diciembre de 2024, construir nuevas viviendas y/o ejecutar mejoras edilicias en viviendas con necesidades básicas insatisfechas, en al menos 4.605 hogares ubicados en localidades con menos de 15.000 habitantes del medio rural.

Inciso 014.

Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

UE 003 – Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial (DINOT)

Listado de Objetivos de UE reformulados:

Diseño, implementación y evaluación de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (iot y ds).

A diciembre del 2024, celebrar convenios con las 19 intendencias para la elaboración, revisión y evaluación de los instrumentos de ordenamiento territorial. Elaborar y elevar al Poder Ejecutivo para su aprobación, los Programas Nacionales de Ordenamiento Territorial para la Región Centro, cuenca de Río Negro y cuenca del Río Santa Lucía. Iniciar el proceso de elaboración del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial (PRNOT) de la cuenca de la Laguna Merín, creando la Comisión de Coordinación y Seguimiento correspondiente.

Fortalecimiento de las capacidades institucionales para el cumplimiento de los objetivos asignados.

A diciembre del 2024, fortalecer las capacidades tecnológicas de procesamiento de información y desarrollo de procesos para su producción, tanto a nivel de usuario como de sistemas. Se realizará mediante la actualización del 20% de las estaciones de trabajo y la renovación anual de los contratos de software y servidores. Promover al menos 2 instancias de capacitación para al menos el 75% del personal de la DINOT, en temas relacionados a la gestión pública, metodologías y técnicas de ordenamiento territorial o de gestión de la información geoespacial.

Generación de conocimiento sobre el territorio y sus transformaciones.

A diciembre del 2024, desarrollar, implementar y disponibilizar al público el Observatorio de Ordenamiento Territorial, que facilite el monitoreo y evaluación de las 5 principales transformaciones territoriales y el seguimiento de 10 indicadores vinculados a las mismas y a compromisos internacionales.

Gestión del ordenamiento territorial orientado al desarrollo sostenible.

A diciembre del 2024, cumplir con los plazos legales de los informes territoriales solicitados en el marco de los procesos de ordenamiento territorial, en el ámbito nacional, regional y departamental, en el 100% de los casos y, con el compromiso de servicio de que en el 80% de los casos se realice en plazos menores a los legales. Realizar al menos una reunión anual de la Comisión Asesora de Ordenamiento Territorial (COAOT), orientada al apoyo del diseño y coordinación de la implementación de políticas de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible.

Gestión y fortalecimiento del Sistema de Información Territorial.

A diciembre del 2024, desarrollar, implementar y disponibilizar al público el Geoportal DIN, incluyendo la actualización del Sistema de Información Territorial (SIT), el Inventario Nacional de Ordenamiento Territorial (INOT) y el Observatorio de Ordenamiento Territorial (OOT). Desarrollar 3 nuevos visualizadores, 3 geoservicios

web y 3 guías/manuales relacionadas con la gestión de la información geográfica, con el fin de atender la demanda de información geospacial vinculada al ordenamiento territorial del MVOT, otras instituciones y la ciudadanía.

Inciso 014.

Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

UE 006 – Dirección Nacional de Integración Social y Urbana (DINISU)

Listado de Objetivos de UE reformulados:

Integrar a la ciudad formal hogares residentes en asentamientos irregulares, informalidad dispersa y áreas precarizadas.

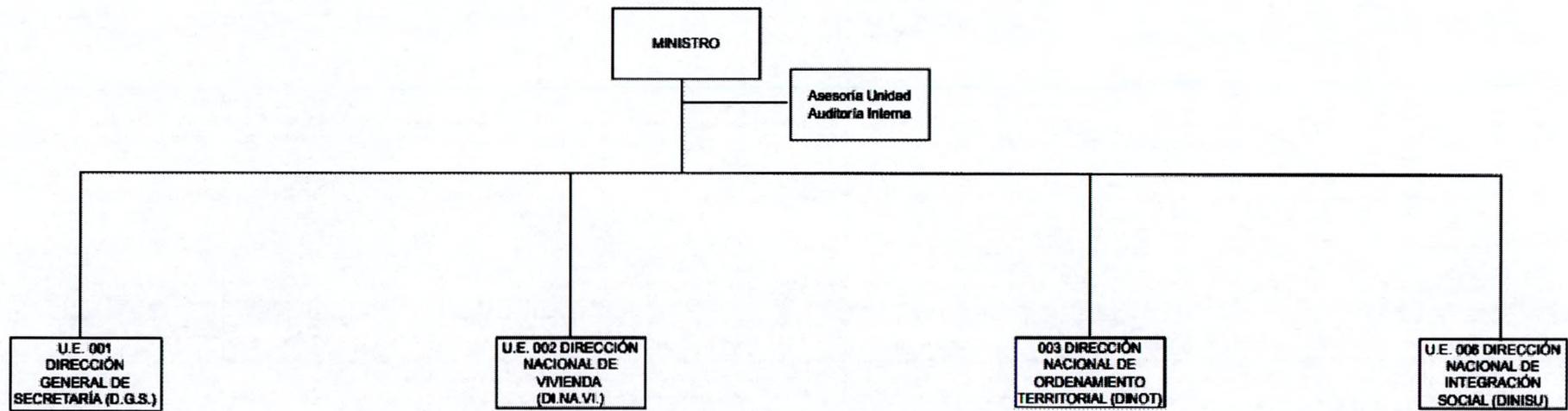
Integrar a la ciudad formal 13800 hogares residentes en asentamientos irregulares, informalidad dispersa y áreas precarizadas, a través del financiamiento de políticas y programas de regularización y relocalización, en cualquier etapa del proceso, para 2024.

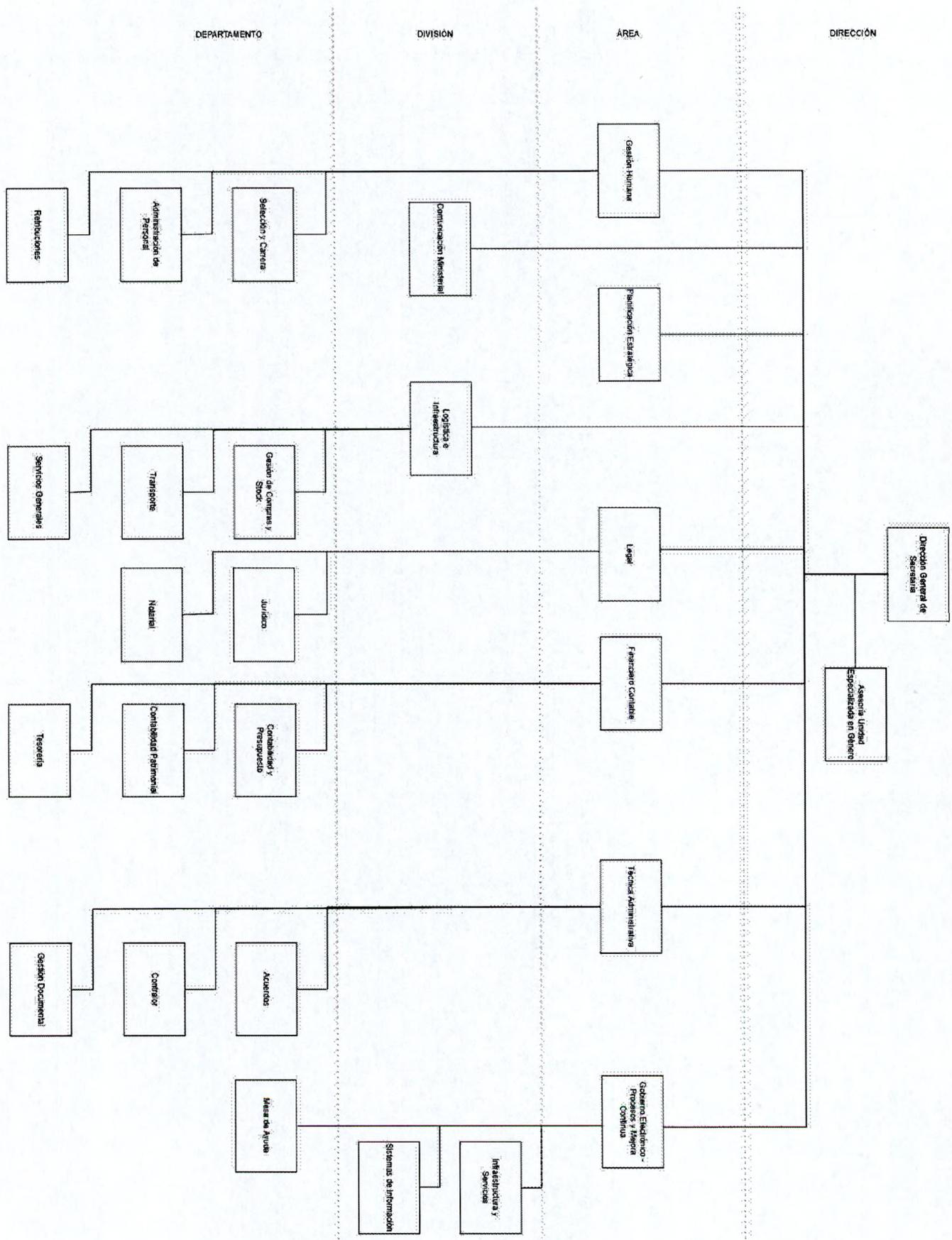
Atender la emergencia habitacional, residentes en asentamientos irregulares, informalidad dispersa y áreas precarizadas.

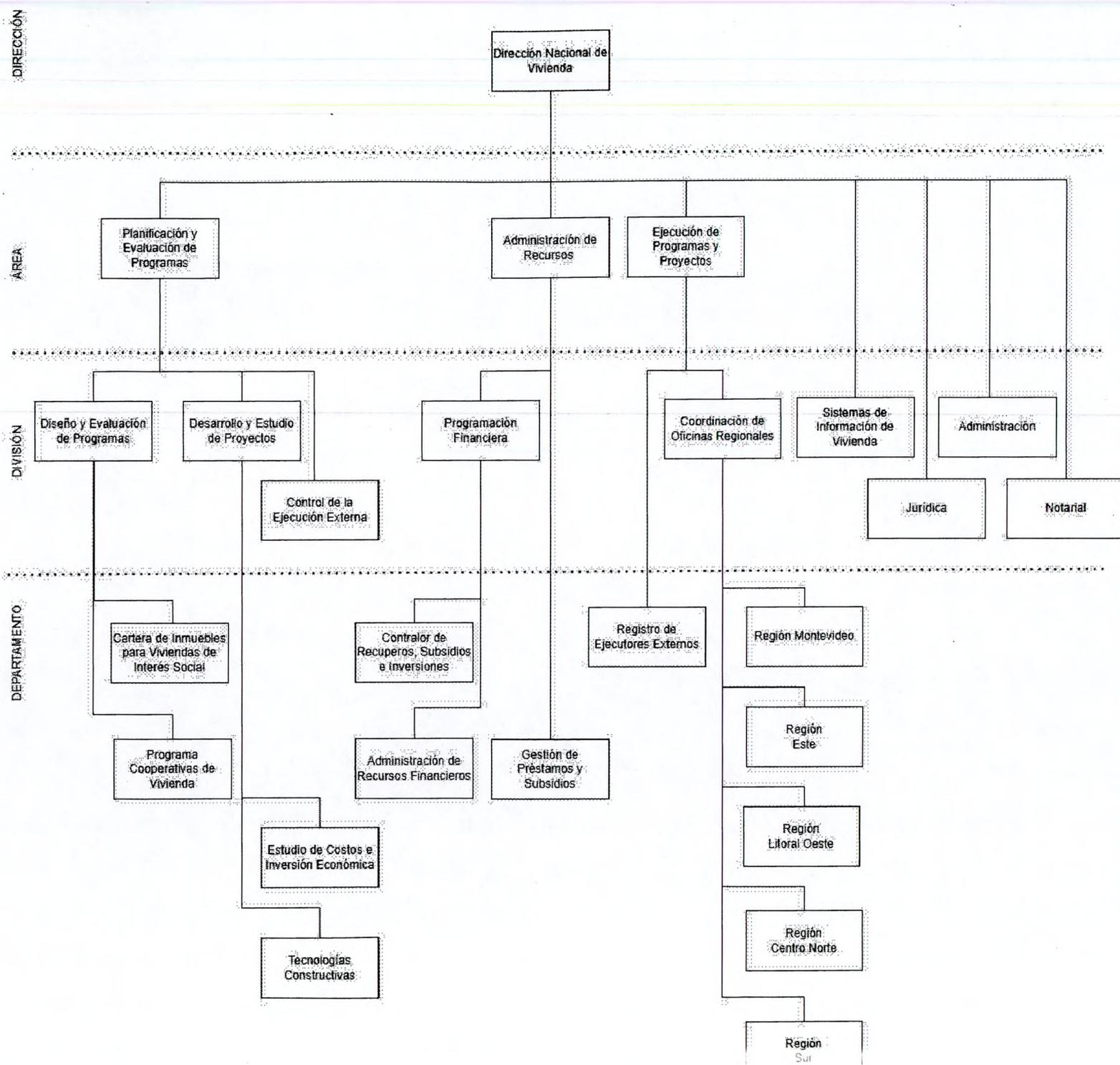
Atender 1200 hogares en condiciones de emergencia habitacional, residentes en asentamientos irregulares, informalidad dispersa y áreas precarizadas, en proyectos en distintas etapas, para 2024.

Implementar instrumentos a nivel local, para la prevención de la generación de nuevos asentamientos irregulares y la densificación de los existentes.

Llevar adelante 500 intervenciones, utilizando distintos instrumentos. Los instrumentos se llevarán adelante mediante acuerdos interinstitucionales, la co-financiación y acciones en canastas de materiales, lotes con servicios, o mejoramiento de stock, entre otros.







DIRECCIÓN

Dirección Nacional
de Ordenamiento
Territorial

ÁREA

Planificación Territorial

Información y Estudios
Territoriales

DIVISIÓN

Planificación Nacional
y Regional

Cooperación
Departamental
y Local

Información y
Documentación
Territorial

Observatorio
de Ordenamiento
Territorial

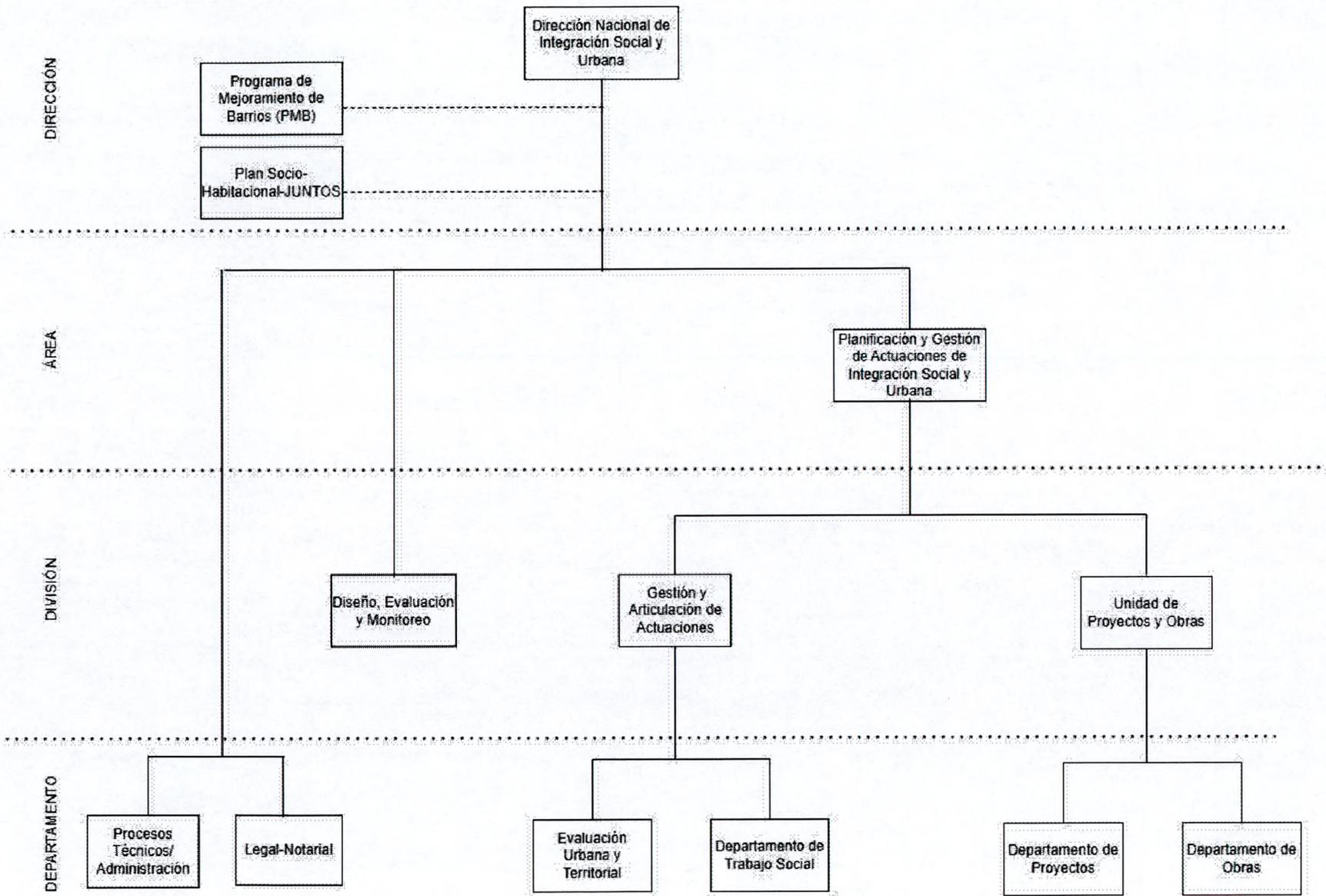
Administración

Jurídica

DEPARTAMENTO

Análisis Territorial

Tecnologías y Servicios
Geomáticos



ANEXO II

**Estructura de cargos proyectados
Inciso 14 "Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial"**

Estructura de cargos						
UE	Esc.	Grado	Denominación	Serie	Condición	Cant.
1	Q		DEN: DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA			1
1	P		DEN: MINISTRO DE ESTADO			1
1	P		DEN: SUB SECRETARIO DE ESTADO			1
1	A	4	DEN: ASESOR	SERIE: PROFESIONAL		1
1	A	4	DEN: ASESOR III	SERIE: ARQUITECTO/INGENIERO/AGRIMENSOR		1
	A	4	DEN: ASESOR III	SERIE: CIENCIAS SOCIALES		1
1	A	4	DEN: ESCRIBANO	SERIE: ESCRIBANO		1
1	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: PROFESIONAL		5
1	A	8	DEN: ASESOR VII	SERIE: PROFESIONAL		6
1	A	11	DEN: ASESOR III	SERIE: PSICOLOGO		1
1	A	12	DEN: ASESOR III	SERIE: ABOGADO		1
1	A	12	DEN: ASESOR III	SERIE: CONTADOR		2
1	A	12	DEN: ASESOR III	SERIE: PROFESIONAL		2
1	A	14	DEN: ASESOR II	SERIE: ARQUITECTO		1
1	A	15	DEN: PROFESIONAL	SERIE: ABOGADO		1
1	A	16	DEN: DIRECTOR DE DIVISION	SERIE: CONTADOR	Se elimina al vacar	1
1	A	16	DEN: DIRECTOR DE DIVISION	SERIE: PROFESIONAL	Se elimina al vacar	1
1	B	3	DEN: TECNICO	SERIE: TECNICO		3
1	B	3	DEN: TECNICO	SERIE: TECNICO EN RECURSOS HUMANOS		2
1	B	3	DEN: TECNICO X	SERIE: TECNICO		3
1	B	6	DEN: TECNICO	SERIE: ARCHIVÓLOGO		1
1	B	8	DEN: TECNICO IV	SERIE: CIENCIAS ECONOMICAS		1
1	B	10	DEN: TECNICO	SERIE: CIENCIAS ECONOMICAS		2
1	B	12	DEN: TECNICO I	SERIE: CIENCIAS ECONOMICAS		1
1	B	12	DEN: TECNICO II	SERIE: PROCURADOR		1
1	C	1	DEN: ADMINISTRATIVO	SERIE: ADMINISTRATIVO		9
1	C	1	DEN: ADMINISTRATIVO XI	SERIE: ADMINISTRATIVO		4
1	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO X	SERIE: ADMINISTRATIVO		3
1	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO XI	SERIE: ADMINISTRATIVO		1
1	C	4	DEN: ADMINISTRATIVO IX	SERIE: ADMINISTRATIVO		1
1	C	6	DEN: ADMINISTRATIVO	SERIE: ADMINISTRATIVO		2
1	C	8	DEN: ADMINISTRATIVO V	SERIE: ADMINISTRATIVO		1
1	C	9	DEN: ADMINISTRATIVO	SERIE: ADMINISTRATIVO		3
1	C	10	DEN: ADMINISTRATIVO	SERIE: ADMINISTRATIVO		1
1	C	10	DEN: ADMINISTRATIVO II	SERIE: ADMINISTRATIVO		1
1	C	10	DEN: ADMINISTRATIVO III	SERIE: ADMINISTRATIVO		5
1	C	11	DEN: ADMINISTRATIVO II	SERIE: ADMINISTRATIVO		1
1	C	12	DEN: ADMINISTRATIVO	SERIE: ADMINISTRATIVO		1

1	C	12	DEN: ADMINISTRATIVO I	SERIE: ADMINISTRATIVO		3
1	C	13	DEN: ADMINISTRATIVO	SERIE: ADMINISTRATIVO		1
1	C	14	DEN: ADMINISTRATIVO	SERIE: ADMINISTRATIVO		3
1	C	14	DEN: DIRECTOR	SERIE: ADMINISTRATIVO	Se elimina al vacar	2
1	D	1	DEN: ESPECIALISTA	SERIE: ESPECIALIZACION		1
1	D	1	DEN: ESPECIALISTA III	SERIE: OPERADOR PC		1
1	D	2	DEN: ESPECIALISTA X	SERIE: ESPECIALIZACION		1
1	D	6	DEN: ESPECIALISTA IV	SERIE: AYUDANTE TECNICO		1
1	D	8	DEN: ESPECIALISTA III	SERIE: AUXILIAR DE ENFERMERIA		1
1	D	8	DEN: ESPECIALISTA III	SERIE: OPERADOR PC		1
1	D	9	DEN: ESPECIALIZADO	SERIE: INFORMATICA		1
1	D	11	DEN: ESPECIALISTA II	SERIE: OPERADOR PC		1
1	D	13	DEN: ESPECIALIZADO	SERIE: ADMINISTRADOR DE SISTEMAS		1
1	D	13	DEN: ESPECIALIZADO	SERIE: INFORMATICA		1
1	E	1	DEN: OFICIOS	SERIE: CHOFER		3
1	E	4	DEN: AUXILIAR II	SERIE: CHOFER		1
1	E	4	DEN: OFICIAL I	SERIE: CHOFER		1
1	E	5	DEN: OFICIAL II	SERIE: CHOFER		1
1	E	7	DEN: OFICIAL	SERIE: CHOFER		3
1	F	4	DEN: AUXILIAR II	SERIE: SERVICIOS		1
2	Q		DEN: DIRECTOR NACIONAL DE VIVIENDA			1
2	Q		DEN: DIRECTOR DE VIVIENDA RURAL			1
2	A	16	DEN: DIRECTOR	SERIE: ARQUITECTO/INGENIERO/AGRIMENSOR	al vacar den: Profesional	1
2	A	16	DEN: PROFESIONAL	SERIE: DERECHO		1
2	A	16	DEN: PROFESIONAL	SERIE: ECON./CS. POLITICAS/ANTROP./CS. SOCIALES		1
2	A	15	DEN: ASESOR I	SERIE: PSICOLOGO		1
2	A	15	DEN: ASESOR I	SERIE: TECNICO SOCIAL		1
2	A	15	DEN: PROFESIONAL	SERIE: ARQUITECTO/INGENIERO/AGRIMENSOR		2
2	A	15	DEN: PROFESIONAL	SERIE: CIENCIAS ECONOMICAS		2
2	A	15	DEN: PROFESIONAL	SERIE: CIENCIAS SOCIALES		2
2	A	15	DEN: PROFESIONAL	SERIE: PROFESIONAL		1
2	A	14	DEN: ASESOR I	SERIE: DERECHO		1
2	A	14	DEN: ASESOR II	SERIE: ARQUITECTO		1
2	A	14	DEN: ASESOR II	SERIE: ARQUITECTO/INGENIERO/AGRIMENSOR		2
2	A	14	DEN: ASESOR II	SERIE: ESCRIBANO		1
2	A	14	DEN: ASESOR II	SERIE: TECNICO SOCIAL		3
2	A	14	DEN: PROFESIONAL	SERIE: CIENCIAS SOCIALES		1
2	A	13	DEN: ASESOR II	SERIE: TECNICO SOCIAL		1
2	A	12	DEN: ASESOR III	SERIE: ARQUITECTO		7
2	A	12	DEN: ASESOR III	SERIE: ARQUITECTO/INGENIERO/AGRIMENSOR		9
2	A	12	DEN: ASESOR III	SERIE: CIENCIAS ECONOMICAS		1
2	A	12	DEN: ASESOR III	SERIE: CIENCIAS SOCIALES		1
2	A	12	DEN: ASESOR III	SERIE: ESCRIBANO		3
2	A	11	DEN: ASESOR III	SERIE: ARQUITECTO		1

2	A	11	DEN: ASESOR III	SERIE: ASISTENTE SOCIAL		1
2	A	11	DEN: ASESOR III	SERIE: PSICOLOGO		3
2	A	11	DEN: ASESOR III	SERIE: TECNICO SOCIAL		9
2	A	11	DEN: ASESOR IV	SERIE: ARQUITECTO/INGENIERO/AGRIMENSOR		8
2	A	11	DEN: PROFESIONAL	SERIE: CIENCIAS SOCIALES		1
2	A	11	DEN: PROFESIONAL	SERIE: CIENCIAS SOCIALES (ASISTENTE SOCIAL)		1
2	A	10	DEN: ASESOR IV	SERIE: LICENCIADO EN SOCIOLOGIA		1
2	A	10	DEN: ASESOR V	SERIE: CIENCIAS ECONOMICAS		1
2	A	10	DEN: ASESOR V	SERIE: DERECHO		5
2	A	10	DEN: ASESOR V	SERIE: PROFESIONAL		1
2	A	8	DEN: ASESOR VII	SERIE: PROFESIONAL		2
2	A	4	DEN: ASESOR III	SERIE: ARQUITECTO/INGENIERO/AGRIMENSOR		4
2	A	4	DEN: ASESOR III	SERIE: CIENCIAS SOCIALES		2
2	A	4	DEN: ASESOR III	SERIE: PROFESIONAL		5
2	A	4	DEN: ASESOR XI	SERIE: PROFESIONAL		1
2	A	4	DEN: ESCRIBANO	SERIE: ESCRIBANO		1
2	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: ABOGADO		1
2	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: ARQUITECTO		1
2	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: CIENCIAS ECONÓMICAS		1
2	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: CIENCIAS SOCIALES		9
2	B	12	DEN: TECNICO II	SERIE: CIENCIAS SOCIALES		1
2	B	11	DEN: TECNICO II	SERIE: ARQUITECTO/INGENIERO/AGRIMENSOR		1
2	B	11	DEN: TECNICO II	SERIE: DERECHO		1
2	B	11	DEN: TECNICO III	SERIE: PROGRAMADOR		1
2	B	11	DEN: TECNICO III	SERIE: TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS		1
2	B	3	DEN: TECNICO	SERIE: TECNICO		1
2	B	3	DEN: TECNICO UNIVERSITARIO	SERIE: INFORMATICA		1
2	B	3	DEN: TECNICO X	SERIE: CIENCIAS ECONOMICAS		1
2	B	3	DEN: TECNICO X	SERIE: TECNICO		2
2	C	14	DEN: ADMINISTRATIVO	SERIE: ADMINISTRATIVO		1
2	C	10	DEN: ADMINISTRATIVO III	SERIE: ADMINISTRATIVO		6
2	C	9	DEN: ADMINISTRATIVO	SERIE: ADMINISTRATIVO		2
2	C	8	DEN: ADMINISTRATIVO IV	SERIE: ADMINISTRATIVO		3
2	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO X	SERIE: ADMINISTRATIVO		2
2	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO XI	SERIE: ADMINISTRATIVO		12
2	C	1	DEN: ADMINISTRATIVO	SERIE: ADMINISTRATIVO		17
2	C	1	DEN: ADMINISTRATIVO XI	SERIE: ADMINISTRATIVO		3
2	D	10	DEN: ESPECIALISTA III	SERIE: OP. PC Y ANALISTA		1
2	D	9	DEN: ESPECIALISTA IV	SERIE: CIENCIAS ECONOMICAS		1
2	D	9	DEN: ESPECIALISTA IV	SERIE: INFORMATICA		1
2	D	3	DEN: ESPECIALISTA VIII	SERIE: AYUDANTE TECNICO		1
2	D	3	DEN: ESPECIALISTA VIII	SERIE: ESPECIALIZACION	al vacar C 1	1
2	J	11	DEN: DOCENTE		al vacar C 1	1
2	J	10	DEN: DOCENTE		al vacar B 3	1

3	Q		DEN: DIRECTOR NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			1
3	A	16	DEN: DIRECTOR	SERIE: ARQUITECTO	al vacar den: Profesional	1
3	A	16	DEN: PROFESIONAL	SERIE: ARQUITECTO		1
3	A	16	DEN: PROFESIONAL	SERIE: ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL		1
3	A	16	DEN: PROFESIONAL	SERIE: LICENCIADO EN CIENCIAS GEOGRAFICAS		1
3	A	15	DEN: ASESOR II	SERIE: ABOGADO		1
3	A	15	DEN: PROFESIONAL	SERIE: ARQUITECTO		2
3	A	15	DEN: PROFESIONAL	SERIE: INGENIERO AGRONOMO / CIENCIAS GEOGRAFICAS		1
3	A	15	DEN: PROFESIONAL	SERIE: INGENIERO AGRONOMO O ARQUITECTO		1
3	A	14	DEN: ASESOR II	SERIE: ARQUITECTO		2
3	A	14	DEN: ASESOR II	SERIE: TECNICO SOCIAL		1
3	A	12	DEN: ASESOR III	SERIE: AGRONOMIA		1
3	A	12	DEN: ASESOR III	SERIE: ARQUITECTO		2
3	A	12	DEN: ASESOR III	SERIE: INGENIERO AGRONOMO		1
3	A	12	DEN: ASESOR III	SERIE: SOCIOLOGO		1
3	A	12	DEN: ASESOR IV	SERIE: ARQUITECTURA - CIENCIAS GEOGRAFICAS		1
3	A	11	DEN: PROFESIONAL	SERIE: ARQ./SOC.		1
3	A	11	DEN: PROFESIONAL	SERIE: ARQUITECTO		1
3	A	11	DEN: PROFESIONAL	SERIE: RELACIONES INTERNACIONALES		1
3	A	9	DEN: ASESOR IV	SERIE: DOCUMENTALISTA		1
3	A	4	DEN: ASESOR XI	SERIE: PROFESIONAL		1
3	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: ABOGADO		1
3	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: BIOL-ANTROP-GEOGR		1
3	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: CIENCIAS SOCIALES		1
3	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: COMUNICACIONES		1
3	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: PROFESIONAL		6
3	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: PROFESIONAL EN OT		1
3	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: SOCIAL-ECONOMIA		1
3	B	15	DEN: TECNICO	SERIE: AYUDANTE DE ARQUITECTO E INGENIERO		1
3	B	10	DEN: TECNICO III	SERIE: AYUDANTE DE INGENIERO O ARQUITECTO		1
3	B	10	DEN: TECNICO III	SERIE: ESTUDIANTE DE INGENIERIA CIVIL		1
3	B	3	DEN: TECNICO	SERIE: TECNICO		4
3	C	14	DEN: ADMINISTRATIVO I	SERIE: ADMINISTRATIVO		1
3	C	13	DEN: ADMINISTRATIVO	SERIE: ADMINISTRATIVO		1
3	C	12	DEN: ADMINISTRATIVO I	SERIE: ADMINISTRATIVO		1
3	C	10	DEN: ADMINISTRATIVO	SERIE: ADMINISTRATIVO		1
3	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO XI	SERIE: ADMINISTRATIVO		1
3	C	1	DEN: ADMINISTRATIVO	SERIE: ADMINISTRATIVO		2
3	D	11	DEN: ESPECIALISTA IV	SERIE: ESPECIALIZACION		1
3	D	10	DEN: ESPECIALISTA III	SERIE: ESTUDIANTE, AYUDANTE DE INGENIERO O ARQUITECTO		1
3	D	6	DEN: ESPECIALISTA IV	SERIE: OPERADOR PC		2

6	Q		DEN: DIRECTOR NACIONAL DE INTEGRACION SOCIAL Y URBANA			1
6	A	16	DEN: PROFESIONAL	SERIE: PROFESIONAL		1
6	A	15	DEN: PROFESIONAL	SERIE: ARQUITECTO/INGENIERO/AGRIMENSOR		1
6	A	14	DEN: PROFESIONAL	SERIE: PROFESIONAL		1
6	A	13	DEN: ASESOR III	SERIE: INFORMATICA		1
6	A	10	DEN: PROFESIONAL	SERIE: PROFESIONAL		1
6	A	4	DEN: ASESOR III	SERIE: ARQUITECTO/INGENIERO/AGRIMENSOR		3
6	A	4	DEN: ASESOR III	SERIE: CIENCIAS SOCIALES		1
6	A	4	DEN: ASESOR XI	SERIE: PROFESIONAL		2
6	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: ARQUITECTO		1
6	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: PROFESIONAL		4
6	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: PROFESIONAL EN OT		2
6	B	3	DEN: TECNICO	SERIE: TECNICO		2
6	B	3	DEN: TECNICO UNIVERSITARIO	SERIE: TECNICO EN ADMINISTRACION		1
6	C	1	DEN: ADMINISTRATIVO IX	SERIE: ADMINISTRATIVO		1
6	C	1	DEN: ADMINISTRATIVO XI	SERIE: ADMINISTRATIVO		1
6	D	1	DEN: ESPECIALISTA X	SERIE: ESPECIALIZACION		1
Total						350

CARGOS A CREAR POR ARTÍCULO 30 LEY N° 20.075						
UE	Esc.	Grado	Denominación	Serie	Condición	Cantidad
1	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: PROFESIONAL		1
2	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: PROFESIONAL		9
2	C	1	DEN: ADMINISTRATIVO	SERIE: ADMINISTRATIVO		3
2	B	3	DEN: TÉCNICO	SERIE: TÉCNICO		1
2	D	1	DEN: ESPECIALIZADO	SERIE: ESPECIALIZADO		3
3	A	4	DEN: PROFESIONAL	DEN: PROFESIONAL		1
3	B	3	DEN: TECNICO	SERIE: TECNICO		1
Total						19

Financiamiento Presupuestal	
Estructura de cargos*	Monto anual c/aguinaldo y cargas legales
Actual	\$ 443.296.264
Proyectada	\$ 415.019.269
Diferencia	\$ 28.276.995
094.000	\$ 3.036.269

*No incluye P y Q

La supresión de 95 cargos asciende a \$75:906.716 anuales incluido aguinaldo y cargas. El 4% se destina al Objeto del gasto 094.000 "Fdo p/financiar cargos o func. a personas c/discapacidad" para financiar la creación de cargos para discapacitados.

SUPRESIONES								
Inc	UE	Prog	Proy	Esc.	Grado	Denominación	Serie	Total \$
14	2	521	0	A	11	DEN: ASESOR IV	SERIE: ARQUITECTO/INGENIERO/AGRIMENSOR	63.772
14	2	521	0	A	11	DEN: ASESOR IV	SERIE: ARQUITECTO/INGENIERO/AGRIMENSOR	63.772
14	2	521	0	A	10	DEN: ASESOR V	SERIE: CIENCIAS SOCIALES	61.258
14	2	521	0	A	10	DEN: ASESOR V	SERIE: CIENCIAS SOCIALES	61.258
14	2	521	0	A	10	DEN: ASESOR V	SERIE: ARQUITECTO/INGENIERO/AGRIMENSOR	61.258
14	2	521	0	A	4	DEN: ASESOR III	SERIE: PROFESIONAL	50.214
14	2	521	0	C	9	DEN: ADMINISTRATIVO	SERIE: ADMINISTRATIVO	47.783
14	2	521	0	A	11	DEN: PROFESIONAL	SERIE: CIENCIAS ECONOMICAS	63.772
14	2	521	0	A	15	DEN: PROFESIONAL	SERIE: ARQUITECTO/INGENIERO/AGRIMENSOR	76.510
14	2	521	0	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: CIENCIAS SOCIALES	50.214
14	2	521	0	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: CIENCIAS SOCIALES	50.214
14	2	521	0	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: CIENCIAS SOCIALES	50.214
14	2	521	0	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: ARQUITECTO/INGENIERO/AGRIMENSOR	50.214
14	2	521	0	C	11	DEN: ADMINISTRATIVO II	SERIE: ADMINISTRATIVO	52.475
14	2	521	0	A	12	DEN: ASESOR III	SERIE: CONTADOR	66.347
14	2	521	0	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO XI	SERIE: ADMINISTRATIVO	36.073
14	2	521	0	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO XI	SERIE: ADMINISTRATIVO	36.073
14	2	521	0	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO XI	SERIE: ADMINISTRATIVO	36.073
14	2	521	0	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO XI	SERIE: ADMINISTRATIVO	36.073
14	2	521	0	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO XI	SERIE: ADMINISTRATIVO	36.073
14	2	521	0	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO XI	SERIE: ADMINISTRATIVO	36.073
14	2	521	0	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO XI	SERIE: ADMINISTRATIVO	36.073
14	2	521	0	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO XI	SERIE: ADMINISTRATIVO	36.073
14	2	521	0	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO XI	SERIE: ADMINISTRATIVO	36.073
14	2	521	0	A	14	DEN: ASESOR II	SERIE: TECNICO SOCIAL	72.675
14	2	521	0	A	12	DEN: ASESOR III	SERIE: ARQUITECTO	66.347
14	2	521	0	A	11	DEN: ASESOR III	SERIE: TECNICO SOCIAL	63.772

14	2	521	0	A	11	DEN: ASESOR III	SERIE: TECNICO SOCIAL	63.772
14	2	521	0	A	11	DEN: ASESOR III	SERIE: TECNICO SOCIAL	63.772
14	2	521	0	A	10	DEN: ASESOR V	SERIE: CIENCIAS ECONOMICAS	61.258
14	2	521	0	A	10	DEN: ASESOR V	SERIE: CIENCIAS ECONOMICAS	61.258
14	2	521	0	A	10	DEN: ASESOR V	SERIE: DERECHO	61.258
14	2	521	0	A	10	DEN: ASESOR V	SERIE: DERECHO	61.258
14	2	521	0	A	10	DEN: ASESOR V	SERIE: DERECHO	61.258
14	2	521	0	A	4	DEN: ASESOR III	SERIE: ARQUITECTO/INGENIERO/AGRIMENSOR	50.214
14	2	521	0	A	4	DEN: ASESOR III	SERIE: ARQUITECTO/INGENIERO/AGRIMENSOR	50.214
14	2	521	0	A	4	DEN: ASESOR III	SERIE: ARQUITECTO/INGENIERO/AGRIMENSOR	50.214
14	2	521	0	C	12	DEN: ADMINISTRATIVO I	SERIE: ADMINISTRATIVO	55.049
14	2	521	0	C	12	DEN: ADMINISTRATIVO I	SERIE: ADMINISTRATIVO	55.049
14	2	521	0	C	10	DEN: ADMINISTRATIVO III	SERIE: ADMINISTRATIVO	49.961
14	2	521	0	D	11	DEN: ESPECIALISTA II	SERIE: AUXILIAR CONTABLE	52.475
14	2	521	0	A	11	DEN: ASESOR IV	SERIE: ARQUITECTO/INGENIERO/AGRIMENSOR	63.772
14	3	380	0	C	9	DEN: ADMINISTRATIVO	SERIE: ADMINISTRATIVO	47.783
14	3	380	0	A	12	DEN: ASESOR III	SERIE: ARQUITECTO	66.347
14	3	380	0	A	12	DEN: ASESOR III	SERIE: ARQUITECTO	66.347
14	3	380	0	A	4	DEN: ASESOR XI	SERIE: PROFESIONAL	50.214
14	3	380	0	B	12	DEN: TECNICO II	SERIE: CIENCIAS ECONOMICAS	62.553
14	3	380	0	C	14	DEN: ADMINISTRATIVO I	SERIE: ADMINISTRATIVO	61.378
14	3	380	0	C	10	DEN: ADMINISTRATIVO III	SERIE: ADMINISTRATIVO	49.961
14	3	380	0	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: PROFESIONAL EN OT	50.214
14	3	380	0	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: PROFESIONAL EN OT	50.214
14	3	380	0	D	1	DEN: ESPECIALIZADO	SERIE: INFORMATICA	35.216
14	3	380	0	B	3	DEN: TECNICO	SERIE: TECNICO EN ADMINISTRACION	45.464
14	1	521	0	A	16	DEN: PROFESIONAL	SERIE: COORDINADOR AMBIENTAL	80.819
14	1	521	0	A	12	DEN: ASESOR III	SERIE: ESCRIBANO	66.347
14	1	521	0	A	12	DEN: ASESOR III	SERIE: INFORMATICA	66.347
14	1	521	0	A	8	DEN: ASESOR VII	SERIE: PROFESIONAL	57.205
14	1	521	0	A	4	DEN: PROFESIONAL	SERIE: ESPECIALISTA EN PLANIFICACION Y CALIDAD	50.214
14	1	521	0	B	11	DEN: TECNICO III	SERIE: ESTUDIANTE DE INGENIERIA DE SISTEMAS	59.978
14	1	521	0	B	10	DEN: TECNICO	SERIE: INFORMATICA	57.465
14	1	521	0	B	10	DEN: TECNICO IV	SERIE: PROCURADOR	57.465
14	1	521	0	B	3	DEN: TECNICO X	SERIE: TECNICO	45.464
14	1	521	0	B	3	DEN: TECNICO	SERIE: TECNICO	45.464
14	1	521	0	C	14	DEN: ADMINISTRATIVO	SERIE: ADMINISTRATIVO	61.378
14	1	521	0	C	12	DEN: ADMINISTRATIVO I	SERIE: ADMINISTRATIVO	55.049
14	1	521	0	C	10	DEN: ADMINISTRATIVO III	SERIE: ADMINISTRATIVO	49.961
14	1	521	0	C	8	DEN: ADMINISTRATIVO V	SERIE: ADMINISTRATIVO	45.908
14	1	521	0	C	5	DEN: ADMINISTRATIVO VIII	SERIE: ADMINISTRATIVO	40.061
14	1	521	0	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO X	SERIE: ADMINISTRATIVO	36.073
14	1	521	0	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO X	SERIE: ADMINISTRATIVO	36.073
14	1	521	0	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO X	SERIE: ADMINISTRATIVO	36.073

14	1	521	0	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO X	SERIE: ADMINISTRATIVO	36.073
14	1	521	0	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO X	SERIE: ADMINISTRATIVO	36.073
14	1	521	0	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO X	SERIE: ADMINISTRATIVO	36.073
14	1	521	0	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO X	SERIE: ADMINISTRATIVO	36.073
14	1	521	0	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO X	SERIE: ADMINISTRATIVO	36.073
14	1	521	0	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO X	SERIE: ADMINISTRATIVO	36.073
14	1	521	0	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO X	SERIE: ADMINISTRATIVO	36.073
14	1	521	0	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO X	SERIE: ADMINISTRATIVO	36.073
14	1	521	0	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO X	SERIE: ADMINISTRATIVO	36.073
14	1	521	0	C	1	DEN: ADMINISTRATIVO XI	SERIE: ADMINISTRATIVO	35.216
14	1	521	0	C	1	DEN: ADMINISTRATIVO XI	SERIE: ADMINISTRATIVO	35.216
14	1	521	0	C	1	DEN: ADMINISTRATIVO XI	SERIE: ADMINISTRATIVO	35.216
14	1	521	0	C	1	DEN: ADMINISTRATIVO XI	SERIE: ADMINISTRATIVO	35.216
14	1	521	0	C	1	DEN: ADMINISTRATIVO XI	SERIE: ADMINISTRATIVO	35.216
14	1	521	0	C	1	DEN: ADMINISTRATIVO IX	SERIE: ADMINISTRATIVO	35.216
14	1	521	0	C	1	DEN: ADMINISTRATIVO	SERIE: ADMINISTRATIVO	35.216
14	1	521	0	C	1	DEN: ADMINISTRATIVO	SERIE: ADMINISTRATIVO	35.216
14	1	521	0	C	1	DEN: ADMINISTRATIVO	SERIE: ADMINISTRATIVO	35.216
14	1	521	0	C	1	DEN: ADMINISTRATIVO	SERIE: ADMINISTRATIVO	35.216
14	1	521	0	C	1	DEN: ADMINISTRATIVO	SERIE: ADMINISTRATIVO	35.216
14	1	521	0	D	10	DEN: ESPECIALISTA III	SERIE: ESTUDIANTE DE DERECHO	49.961
14	1	521	0	D	8	DEN: ESPECIALISTA III	SERIE: ESTUDIANTE DE INGENIERIA DE SISTEMAS	45.908
14	1	521	0	D	2	DEN: ESPECIALISTA X	SERIE: ESPECIALIZACION	36.073
14	1	521	0	D	1	DEN: ESPECIALISTA X	SERIE: ESPECIALIZACION	35.216
14	1	521	0	E	4	DEN: AUXILIAR II	SERIE: CHOFER	35.786
14	1	521	0	E	4	DEN: OFICIAL I	SERIE: CHOFER	35.786
14	1	521	0	E	1	DEN: OFICIOS	SERIE: CHOFER	32.086
TOTAL								\$ 4.666.875
Total + aguinaldo y cargas legales								\$ 75.906.716
4% - Art.50 Ley N°18.651								\$ 3.036.269